

Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°1/2010

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

CIRCULAR N° 4

Señores Adquirentes:

Se emite la presente Circular N° 4 en respuesta a la consulta realizada en fecha 21 de febrero de 2011 por la empresa ATEC Ingenieros Consultores.

Se enumeran a continuación, las consultas realizadas en la misma, con sus respectivas respuestas:

1- Consulta

En la Sección I- Artículo 10.2.1 (página 19), se indica que las Planillas 12 que corresponde a los Antecedentes de las Empresas (incluidas en el Tomo II Anexos), se las podrá presentar solamente en idioma español.

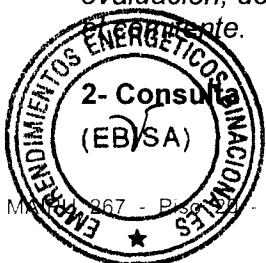
También entendemos que las constancias de trabajos realizados pueden presentarse en el idioma origen.

Se entiende que este criterio se aplica también a la descripción sucinta de cada uno de los estudios requerida en el Artículo 12.1.4 - Detalle, o éstas se pueden presentar en el idioma de origen?

Favor confirmar.

Respuesta

Se aclara que la Planilla 12 podrá ser presentada solo en idioma español. Las constancias de los antecedentes de las empresas y la descripción sucinta de cada uno de los estudios requerida en el Artículo 12.1.4 podrán ser presentadas en los cuatro juegos de la Oferta, en idioma portugués para las empresas de origen brasileño y en idioma español para las empresas de origen argentino. EBISA se reserva el derecho de solicitar su traducción autenticada, durante el proceso de evaluación, debiendo el oferente presentar la documentación en un plazo que será determinado por presente.





En la Sección 1 - Artículo 17.2 "Valoración de Antecedentes (pág. 3B), se indica que se valorarán los antecedentes en Coordinación o elaboración de planes de comunicación social referidos a proyectos de infraestructura realizados en la Rep. Argentina o en la Rep. Federativa de Brasil".

Entendemos que los antecedentes de los oferentes referidos a la elaboración de documentación y participación en Audiencias Públicas con el fin de informar a los que quieran opinar sobre un Proyecto de Infraestructura determinado antes de su construcción, puede ser considerado válido para incorporar en este rubro.

Favor confirmar.

Respuesta

En la Sección 1 – Cláusula 17.2 "Valoración de Antecedentes (pág. 3B), se indica que se valorarán los antecedentes en Coordinación o elaboración de planes de comunicación social referidos a proyectos de infraestructura realizados en la República Argentina o en la República Federativa de Brasil". Por lo que no serán considerados como antecedentes la elaboración de documentación y participación en Audiencias Públicas.

3- Consulta

En el Tomo 2 - Planilla 11B se solicita el Dictamen del Auditor certificante de los

Estados Contables presentados, donde certifica respecto de las variaciones que pudieran haberse producido a partir de la fecha de cierre del último ejercicio.

Cabe destacar que en la Licitación Pública Internacional No 01/08 - Estudio de Inventario, en la Circular no 5, se modificó el criterio del Pliego original, en función de la consulta y respuesta que se formuló en aquella oportunidad, y se transcribe a continuación:

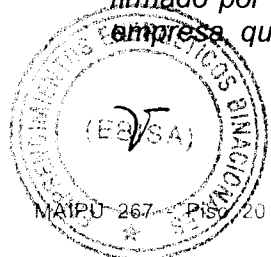
Consulta:

1. ".....tratándose de una licitación internacional y a efectos de no limitar la participación de las empresas extranjeras cuyas legislaciones particulares no posibilitan este tipo de documentos, solicitamos:

b. Para las empresas extranjeras que no les sea posible cumplimentar la Planilla 11B como lo solicita el Pliego, la presentación bajo Declaración Jurada de un balance parcial que cuanto menos abarque el semestre siguiente a la fecha de cierre del último ejercicio presentado y no tenga una antigüedad mayor de 6 meses de la fecha de presentación a la licitación."

Respuesta de EBISA:

En lo que concierne a la consulta 1.b), se requiere, exclusivamente para las empresas extranjeras que informen que no puedan cumplimentar la Planilla 11B, que presenten un balance parcial firmado por el Representante Legal de la empresa y por el Responsable de la Contabilidad de la empresa, que abarque desde la fecha del último cierre y por lo menos hasta el 30 de junio de 2008.





Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.

Se solicita se pueda aplicar el mismo criterio para esta Licitación, por supuesto, cambiando las fechas indicadas precedentemente.

Respuesta

Para las empresas extranjeras que informen que no puedan cumplimentar la Planilla 11B, deberán presentar un balance parcial firmado por el Representante Legal de la empresa y por el Responsable de la Contabilidad de la empresa, que abarque desde la fecha del último cierre y por lo menos hasta el 30 de Noviembre de 2010.

4- Consulta

En el Tomo 1 - Sección 2- Art. 6 - Plazos - 6.1. Plan General de Ejecución de los Trabajos (PGET) se presenta el Programa de Desembolsos.

Con el propósito de lograr un adecuado seguimiento del cronograma de trabajos del Consultor, resulta conveniente disponer de una serie importantes de hitos que permitan verificar su paulatino cumplimiento.

En tal sentido si EBISA dispone de una serie de hitos de avance, con pagos individuales, y no por grupos, podrá efectuar un más detallado seguimiento del avance de tareas del Consultor.

Lo anterior permitirá también a EBISA poder verificar el contenido de los distintos hitos cuyos pagos se van liberando, en forma más ventajosa que al considerar una serie de hitos, o productos, en conjunto, donde la liberación de los pagos muchas veces debe hacerse para poder seguir avanzando en el proyecto, en desmedro del contenido de alguno de los productos que integran esa serie.

Por consiguiente sugerimos el Plan de Pagos que se presenta anexo a este Informe.

Respuesta

Se respeta lo dispuesto en la Documentación Licitatoria.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente

